



INFORME AUDIENCIA INICIAL Y PROGRAMACIÓN AUDIENCIA DE PRUEBAS VIRTUAL LA EQUIDAD SEGUROS II CASE NO. 21578 II 21RADICACIÓN: 08001-33-33-004-2023-00161-00 II DEMANDANE: KATHERINE CASTRO BORJA Y OTROS II VRV

Desde Valeria Ramírez Vargas <vramirez@gha.com.co>

Fecha Jue 07/11/2024 12:38

Para CAD GHA <cad@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; Katherine Buitrago Bustamante <kbuitrago@gha.com.co>

CC Juan Sebastian Bobadilla <jbobadilla@gha.com.co>; Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>; María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>

Buenas tardes a todos, espero que estén muy bien.

Informo que el día de hoy, jueves 7 de noviembre de 2024, asistí en representación de la Equidad Seguros Generales O.C. a la audiencia inicial del siguiente proceso:

DESPACHO:	JUZGADO 4 ADMINISTRATIVO ORAL DE BARRANQUILLA
JUEZ:	MILDRED ARTETA MORALES
MEDIO DE CONTROL:	REPARACIÓN DIRECTA
RADICACIÓN:	08001-33-33-004-2023-00161-00
DEMANDANTES:	KATHERINE CASTRO BORJA Y OTROS
DEMANDADOS:	NACIÓN – MINISTERIO DE SALUD – ADRESS – SISBEN – D.E.I.P. DE BARRANQUILLA – MI RED IPS SAS – NUEVA EPS – CLÍNICA MURILLO – CLÍNICA SAN MARTÍN – CLÍNICA SAN DIEGO – CLÍNICA DE LA COSTA – VIVA 1 A IPS S.A. – CLÍNICA GENERAL DEL NORTE – MUTUAL SER EPS – HOSPITAL UNIVERSIDAD DEL NORTE - CLÍNICA PORTO AZUL
PROCURADOR:	
<u>LLAMADO EN GARANTÍA</u> notificaciones@gha.com.co	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES E.C. (CLÍNICA PORTO AZUL) CHUBB SEGUROS DE COLOMBIA (CLÍNICA PORTO AZUL, BIENESTAR IPS, FUNDACIÓN HOSPITAL UNIVERSIDAD DEL NORTE)

SEGUROS DEL ESTADO S.A. (CLÍNICA DE LA COSTA) COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS (MUTUAL SER EPS) PREVISORA COMPAÑÍA DE SEGUROS (MI RED IPS) LIBERTY SEGUROS (VIVA 1A IPS) BIENESTAR IPS, FUNDACIÓN CENTRO MÉDICO DEL NORTE, IPS INVERCLINICAS, ORGANIZACIÓN CLINICA GENERAL DEL NORTE, UT BARRANQUILLA (LLAMADAS EN GARANTÍA POR NUEVA EPS) ALLIANZ SEGUROS (CLÍNICA PORTO AZUL)
--

ETAPAS

- 1.Verificación de asistencia:** Asistieron todos los apoderados y el ministerio público.
- 2.Saneamiento del proceso:** No se advierten irregularidades.
- 3.Decisión de excepciones previas:** Mediante auto interlocutorio del 8 de agosto de 2024 el despacho difiere todas las excepciones mixtas para la sentencia.
- 4.Fijación del litigio:** El despacho determina el litigio en el sentido de que la parte demandante solicitó el pago de perjuicios materiales e inmateriales por parte de las demandas al existir una presunta falla del servicio, por lo que corresponde indagar si las demandadas les asiste alguna responsabilidad o no.

Así mismo, una vez se determine la responsabilidad de las demandas, se evaluará la responsabilidad de las llamadas en garantía de conformidad con los contratos de seguro.
- 5.Conciliación:** Se declara fracasada por falta de ánimo conciliatorio.
- 6.Medidas cautelares:** No se solicitaron.
- 7. Decreto de pruebas**

LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C.

No.	DESCRIPCIÓN	¿DECRETADA?
1	Copia de la Póliza de Responsabilidad Civil Profesional Clínicas y Hospitales No. Hospitales No. N° AA029030, con su respectivo condicionado particular y general.	SÍ
2	Testimonio de Jairo Enrique Blanco Rubio	SÍ
3	Testimonio de Javier Andrés Acosta Ceballos II Póliza	SÍ

DEMANDANTE

No.	DESCRIPCIÓN	¿DECRETADA?
-----	-------------	-------------

1	Documentales aportadas con la demanda	SÍ
2	Aportó Informe pericial dictamen / en adición de demanda	SÍ / Se solicita su comparecencia

CLÍNICA SAN MARTÍN BARRANQUILLA

No.	DESCRIPCIÓN	¿DECRETADA?
1	Documentales aportadas con la contestación	SÍ
2	Interrogatorio de parte a la señora Katherine Castro Borja	SÍ
3	Doctor Edgardo Londoño Franco quien se desempeñaba como coordinador médico de nuestra institución cuando fue atendida la paciente. Al doctor Londoño se le puede ubicar en La Carera 55 No 78-64 Apartamento 701 en Barranquilla. Y al correo electrónico: elondono04@hotmail.com	SÍ
4	Doctor Jairo Enrique Blanco quien fue el médico Cirujano Especialista que fue a ver la paciente y encontró que se había marchado en la Carrera 58 No 79-129 en Barranquilla y al correo electrónico: facturacionconsultoriojbr@gmail.com	SÍ

CLÍNICA DE LA COSTA

No.	DESCRIPCIÓN	¿DECRETADA?
1	Documentales aportadas en la contestación	SÍ
2	Contradicción del dictamen de la parte demandante	SÍ

MUTUAL SER EPS

No.	DESCRIPCIÓN	¿DECRETADA?
1	Documentales aportadas en la contestación	SÍ
2	Testimonio del médico neurocirujano Jairo Blanco Rubio, quien figura como el especialista que valoró previamente a la paciente. Se puede localizar en la Clínica Porto Azul, localizada en el municipio de Puerto Colombia, Corredor Universitario, Complejo Porto Azul, No. I-850, consultorio 1, email:consultoriojbr@hotmail.com. Pertinencia: Deponga sobre los hechos de demanda, estado clínico de la paciente, hallazgos a nivel de columna, y todo lo que pueda surgir de las contestaciones de la demanda.	SÍ
3	Testimonio del médico neurocirujano José Name Guerra, quien figura como el especialista que intervino quirúrgicamente a la paciente el 12-03-21 en el Hospital Universidad del Norte. Puede ser localizado en tal centro asistencial: municipio de Soledad, calle 30 vía al aeropuerto, e-mail: fcmn@uninorte.edu.co. Pertinencia: Deponga sobre los hechos de demanda, estado clínico de la paciente, intervención quirúrgica,	SÍ

	hallazgos, evoluciones postquirúrgicas, plan de manejo, complicaciones, valoraciones posteriores, estancia hospitalaria y todo lo que pueda surgir de las contestaciones de la demanda.	
4	Testimonio del médico urológico Juan Felipe Lacouture Daza, quien figura como especialista que valoró a la paciente en el postquirúrgico en el Hospital Universidad del Norte. Puede ser localizado en tal centro asistencial: municipio de Soledad, calle 30 vía al aeropuerto, e-mail: fcmn@uninorte.edu.co. Pertinencia: Deponga sobre los hechos de demanda, estado clínico de la paciente, vejiga neurógena, efectos de la invasión del canal medular, masa gigante firmemente adherida a los nervios de la cola de caballo, posibles consecuencias, plan de manejo instaurado, evolución de la paciente, estancia hospitalaria y todo lo que pueda surgir de las contestaciones de la demanda.	SÍ
5	Comparecencia del perito solicitado por la parte demandante	SÍ

MI RED IPS

No.	DESCRIPCIÓN	¿DECRETADA?
1	Documentales aportadas en la contestación	SÍ
2	Testimonio del Dr. GABRIEL SILVERA, director de urgencias de MIREC, para que rinda testimonio sobre las consultas y procedimientos practicados a la paciente en MIREC BARRANQUILLA IPS SAS	SÍ
3	Interrogatorio a la parte demandante	SÍ
4	Contradicción de dictamen de la parte demandante	SÍ

NUEVA EPS

No.	DESCRIPCIÓN	¿DECRETADA?
1	Documentales aportadas en la contestación	SÍ
2	Testimonio del señor Mauricio Garzón Quitian, director de Acceso a Servicios de salud de Nueva EPS SA o quien haga sus veces al momento de surtirse la prueba.	SÍ
3	Interrogatorio de parte a los demandantes.	SÍ
4	Interrogatorio de los representantes legales de Inverclínica SA. Fundación Hospital Universidad del Norte, Bienestar IPS.	SÍ

DISTRITO DE BARRANQUILLA (DOCUMENTALES DECRETADAS)

CLÍNICA GENERAL DEL NORTE S.A.S.

No.	DESCRIPCIÓN	¿DECRETADA?
-----	-------------	-------------

1	Documentales aportadas en la contestación	SÍ
2	Testimonio del Dr. JOSE CHARRIS, en su condición de director de la URGENCIA para la época de los hechos	SÍ
3	Testimonio del Dr. Dr. JAIRO PEÑARANDA, como Médico que atendió a la paciente en la Urgencia.	SÍ
4	Testimonio del Dr. JORGE BENITO REVOLLO, en su condición de GINECOLOGO que valoro y atendió a la paciente en el ingreso para la cesárea	NO
5	Testimonio del Dr. BOHANERGES DIAZ, en su condición de director Médico de la IPS CLINICA MURILLO y por ser quien realizo auditoria a la historia clínica de la paciente.	NO
6	Testimonio de la Dra. MILAGROS GANEN RACEDO, en su condición de ANESTESIOLOGA con más de veinte (20) años de experiencia.	SÍ
7	Testimonio de Dr. URIEL NAVARRO, en su condición de medico con la subespecialidad de ONCOLOGIA, con más de diez (10) años de experiencia.	SÍ
8	Interrogatorio de parte a los demandantes	SÍ
9	Contradicción dictamen parte demandante	SÍ

INVERCLINICAS S.A.S. (IPS CLÍNICA MURILLO)

No.	DESCRIPCIÓN	¿DECRETADA?
1	Documentales aportadas en la contestación	SÍ
2	Testimonio de Jorge Benito Revollo	SÍ
4	Testimonio de Bohanerges Diaz	SÍ
5	Testimonio de Milagros Ganen Racedo	SÍ
6	Testimonio de Uriel Navarro	SÍ
7	Interrogatorio de parte a los demandantes	SÍ
8	Contradicción del dictamen pericial de la demandante	SÍ

FUNDACIÓN HOSPITAL UNIVERSIDAD DEL NORTE

No.	DESCRIPCIÓN	¿DECRETADA?
1	Documentales aportadas en la contestación	SÍ
2	Interrogatorio de parte a la demandante	SÍ
4	Interrogatorio representante legal de Nueva EPS	SÍ
5	Testimonio de JOSE ANTONIO NAME GUERRA - Médico Neurocirujano	SÍ
6	Testimonio de OSCAR ANTONIO TILANO MOLINA - Médico Neurocirujano	SÍ
7	Testimonio de RAMIRO EDGARDO JARABA GONZALEZ - Médico Neurocirujano	SÍ
8	Testimonio de JOSE ATILIO NUÑEZ RAMOS - Médico Internista	SÍ

9	KELLY BELEN ORTIZ VILLAREAL - Médico Internista	SÍ
10	HUGO ANDRES MACARENO ARROYO - Director Científico / Médico Internista	SÍ
11	Contradicción del dictamen aportado por la demandante	SÍ

CLÍNICA GENERAL SAN DIEGO S.A.S.

No.	DESCRIPCIÓN	¿DECRETADA?
1	Documentales aportadas en la contestación	SÍ
2	Testimonio del Dr. NELSON VIDAL CHANG del área de ORTOPEdia Y TRAUMATOLOGIA II OBJETO DE LA PRUEBA: Acreditar las circunstancias de la atención en salud brindada por la CLINICA GENERAL SAN DIEGO S.A.S a la paciente KATHERINE CASTRO BORJA	SÍ
3	Contradicción dictamen pericial de la parte demandante	SÍ

VIVA 1A IPS S.A.

No.	DESCRIPCIÓN	¿DECRETADA?
1	Documentales aportadas en la contestación	SÍ
2	Testimonio de ALEJANDRO CELEMIN NIETO Y ERNESTO BARCELÓ MARTÍNEZ, neurocirujanos, quienes atendieron a la señora KATHERINE CASTRO BORJA, en VIVA 1A IPS S.A.	SÍ
3	Testimonios de LILIANA VILLAMIZAR MORALES, RACED ALBERTO SUÁREZ MORA y JAVIER MOLINA TORRES, médicos urólogos, quienes atendieron a la señora KATHERINE CASTRO BORJA, en VIVA 1A IPS S.A.	SÍ
4	Testimonio de JESUS TAPIA GARCÍA, médico infectólogo, quien atendió a la señora KATHERINE CASTRO BORJA en VIVA 1A IPS S.A.	SÍ
5	Interrogatorio de parte a los demandantes	SÍ
6	Interrogatorio a los representantes legales de Viva 1A IPS, Clínica San Martín, Clínica San Diego, Hospital Universidad del Norte, Clínica General del Norte, Asociación Mutual EPS, Nueva EPS, Clínica de la Costas	SÍ
7	Dictamen pericial realizado por el Dr. Manuel Martínez Orozco	SÍ / Debe comparecer
8	Contradicción dictamen parte demandante	SÍ

ADRES (SE DECRETAN DOCUMENTALES)

COMPAÑÍA DE SEGUROS MUNDIAL S.A.

No.	DESCRIPCIÓN	¿DECRETADA?
-----	-------------	-------------

1	Documentales aportadas en la contestación	SÍ
2	Interrogatorio de parte a los demandantes	SÍ

CHUBB SEGUROS COLOMBIA

No.	DESCRIPCIÓN	¿DECRETADA?
1	Documentales aportadas en la contestación	SÍ
2	Interrogatorio de parte del demandante	SÍ
3	Interrogatorio de parte al representante legal de la entidad llamada en garantía	SÍ

SEGUROS DEL ESTADO

No.	DESCRIPCIÓN	¿DECRETADA?
1	Documentales aportadas en la contestación	SÍ
2	Interrogatorio de parte a los demandantes	SÍ
3	Contradicción del dictamen de la parte demandante	SÍ

CLÍNICA CENTRO S.A. (SE DECRETARON LAS DOCUMENTALES)**CLÍNICA PORTO AZUL**

No.	DESCRIPCIÓN	¿DECRETADA?
1	Documentales aportadas en la contestación	SÍ
2	Testimonio de Jairo Enrique Blanco Rubio	SÍ
3	Interrogatorio de parte a los demandantes	SÍ
4	Interrogatorio del representante legal de la clínica Porto Azul	SÍ

BIENESTAR IPS

No.	DESCRIPCIÓN	¿DECRETADA?
1	Documentales aportadas en la contestación	SÍ
2	Interrogatorio de parte a los demandantes	SÍ

LA PREVISORA S.A.

No.	DESCRIPCIÓN	¿DECRETADA?
1	Documentales aportadas en la contestación	SÍ
2	Interrogatorio de parte a los demandantes	SÍ

LIBERTY SEGUROS - HDI

No.	DESCRIPCIÓN	¿DECRETADA?
1	Documentales aportadas en la contestación	SÍ
2	Interrogatorio de parte a los demandantes	SÍ

ALLIANZ SEGUROS

No.	DESCRIPCIÓN	¿DECRETADA?
1	Documentales aportadas en la contestación	SÍ
2	Interrogatorio de parte a los demandantes	SÍ

7. Fecha para audiencia de pruebas:

14 de enero de 2025 a las 8:30 a.m. TODO el día / Se practicarán los testimonios de los médicos y la contradicción de los dictámenes periciales aportado por la demandante y Viva 1A IPS. / VIRTUAL

21 de enero de 2025 a las 8:30 a.m. / Interrogatorios de los demandantes y de los representantes legales solicitados por las demandadas. / VIRTUAL

NOTA: Por parte de Equidad se debe citar el testimonio que le decretaron. En tanto tenga el acta envíe la citación y deje la constancia en esta misma cadena.

[@CAD_GHA](#) Por favor subir el informe al CASE No. 21578

[@Informes_GHA](#) Por favor agendar las fechas de las audiencias de pruebas.

[@Katherine Buitrago Bustamante](#) Para tu conocimiento y por favor me puedes ayudar con el acta.

Muchas gracias a todos.



Valeria Ramirez Vargas

Abogada Junior



gha.com.co

Email: vramirez@gha.com.co | 321 724 4863

Of Cali: +57 315 5776200

Of Bog: +57 317 3795688

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Oficina 212

Bogotá - Carrera 11A # 94A-23 Oficina 201



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments